

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño por la Universidad de Sevilla por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento y de actualización de la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en vistas al proceso de renovación de la acreditación.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:**

- Se ha realizado la actualización del responsable del título.
- Se ha precisado el contenido en cuanto a la justificación del interés académico y científico del título de forma satisfactoria.
- Se han reordenado las competencias generales de forma satisfactoria.
- Se han incorporado nuevos enlaces para los sistemas de información previa para los



alumnos.

- Actualización de los datos del perfil de ingreso realizada satisfactoriamente.
- Actualización sobre la información de orientación y apoyo al alumno.
- Actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla realizada satisfactoriamente.
- Nueva distribución de créditos atendiendo a la modificación del carácter del módulo “Arquitectura e Innovación: Modelos” realizada satisfactoriamente.
- Se aceptan las mejoras en la precisión, con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECD, de:
  - o Las actividades formativas.
  - o Las metodologías docentes.
  - o Los sistemas de evaluación.
- Actualización de los recursos humanos disponibles realizada satisfactoriamente.
- Actualización del procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico realizada satisfactoriamente.
- Actualización del Personal Académico realizada satisfactoriamente.
- Actualización de los recursos materiales y servicios disponibles realizada satisfactoriamente.
- Actualización de la justificación de los valores de las tasas en base a los cursos impartidos realizada satisfactoriamente.
- Actualización de la versión de los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad realizada satisfactoriamente.
- Nuevo representante legal por cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla realizada satisfactoriamente.

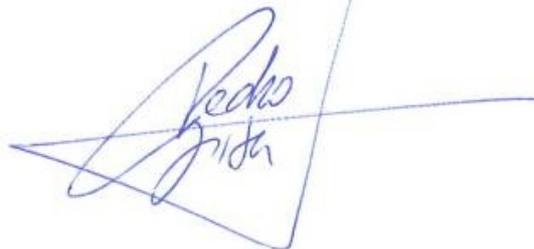
Aunque este informe es favorable, existen todavía algunos puntos que serán objeto de seguimiento:

- No se aportan competencias transversales y debería en este sentido revisarse la propuesta. La inclusión de competencias transversales representa uno de los aspectos claves en el espacio europeo de educación superior o en otros sistemas como el americano. En general las titulaciones de grado y máster en España también incluyen este tipo de competencias (por ejemplo trabajo en equipo, comunicación oral y escrita, etc).
- Se recomienda incluir los resultados de aprendizaje como tales, no como objetivos, en los Módulos, Materias y Asignaturas, vinculados a las competencias a adquirir. A este efecto, por Resultado del aprendizaje se debe entender "Aquello que se espera que un estudiante conozca, comprenda o sea capaz de hacer".
- Se recomienda revisar el enlace siguiente (en el apartado 7.2), que da error:  
<http://servicio.us.es/equipamiento/>

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 19/11/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui